

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CELEBRADA EL
27 DE ABRIL DE 2023
(3ª sesión ordinaria de 2023)**

A las 16:00 horas del día 27 de abril de 2023, se reúne el Consejo Técnico, presidido por el Dr. José Antonio Hernández Espriú y como secretario el Dr. Leopoldo Adrián González González, en la sala del Consejo Técnico, para tratar los siguientes asuntos:

1. Lista de asistencia y aprobación del orden del día

Se comprueba el cuórum legal con la asistencia de los **Consejeros Técnicos Profesores Propietarios**: Ana Laura Pérez Martínez, Víctor Damián Pinilla Morán, Jorge Alfredo Ferrer Pérez, Luis Antonio García Villanueva, Álvaro Jorge Ortiz Fernández, Ricardo Garibay Jiménez, José Ismael Martínez López, Josué Tago Pacheco, Alfredo Victoria Morales, Griselda Berenice Hernández Cruz, Juan Ursul Solanes, José Javier Cervantes Cabello, María del Pilar Corona Lira, José de Jesús Huevo Casillas, Lázaro Morales Acosta, Miguel Moctezuma Flores; **Consejeros Técnicos Profesores Suplentes**: Heriberto de Jesús Aguilar Juárez, Hugo Ulises Cruz, Ana Elisa Silva Martínez, Francisco López Rivas, Laura Sandoval Montaña, Luis Miguel Castro González, Martín Cárdenas Soto, Francisco Javier Medina Escutia, María Elena Osorio Tai, Susana Casy Téllez Ballesteros, Rubén Ávila Rodríguez, Francisco Cuenca Jiménez, Carl Anthony Servín Jungdorf, Teodoro Iván Guerrero Sarabia; **Consejeros Técnicos Académicos**: Sergio Israel Franco García, Norma Legorreta Linares; **Consejero Técnico Alumno Propietario**: José Michel Anaya Cárdenas; **Consejero Universitario**: Octavio Estrada Castillo; **Consejeros Académicos de Área**: Georgina Fernández Villagómez, Ana Elisa Silva Martínez, Noé Cruz Marín; **Funcionarios**: Octavio García Domínguez, Alejandro Velázquez Mena, Enrique Alejandro González Torres, Fernando Sánchez Rodríguez, Carolina Garrido Morelos, Francisco Javier Solorio Ordaz, Víctor Manuel Rivera Romay, Aída Huerta Barrientos, Luis Jiménez Escobar, Miguel Figueroa Bustos, Claudia Loreto Miranda, Osiris Ricardo Torres (en representación de Marcelo López Parra), Adrián García Martínez, Felipe González Ibarra (en representación de Héctor Benítez Pérez).

Se disculpan por no asistir a la reunión los consejeros Néstor Martínez Romero, Carlos Romo Fuentes e Hilda Reyna Solís Vivanco.

El pleno del Consejo Técnico guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Ricardo Martínez Chavira, quien fuera técnico académico jubilado de la División de Ingeniería Eléctrica, acaecido el pasado 22 de marzo, del Ing. Emilio Ramiro Lalana, quien fuera profesor jubilado de la División de Ingenierías Civil y Geomática, acaecido el pasado 5 de abril y del Dr. Eulalio Benito Juárez Badillo, quien fuera profesor emérito y especialista en mecánica de suelos de la División de Ingenierías Civil y Geomática, acaecido el pasado 8 de abril.

El presidente del Consejo solicita la autorización del pleno para invitar de manera permanente a las sesiones de este cuerpo colegiado a la M.I. Abigail Serralde Ruiz, coordinadora de Planeación y Desarrollo, ya que como parte del staff del director es muy conveniente su participación debido a la cantidad de información que se maneja en esa coordinación y que puede ser de suma importancia para este pleno. Los consejeros se muestran de acuerdo con dicha solicitud.

Por otra parte, y antes de poner a consideración del pleno el orden del día, el presidente del Consejo solicita incluir un punto adicional antes de Asuntos generales, y que estaría relacionado con la "Información sobre los acuerdos a los que se llegaron con la asamblea estudiantil", con el fin de dar un informe más detallado de lo sucedido con relación al paro estudiantil y a los acuerdos.

ACUERDO 2023/03-SO/1.1: Punto adicional

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la inclusión del punto adicional antes mencionado.

Finalmente, el presidente del Consejo Técnico pone a consideración del pleno el orden del día con la inclusión del punto anterior.

ACUERDO 2023/03-SO/1.1: Orden del día

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el orden del día de la sesión de hoy.

2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 1 de marzo de 2023

El presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 1 de marzo de 2023.

ACUERDO 2023/03-SO/2.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el acta de la sesión ordinaria del 1 de marzo de 2023.

3. Correspondencia recibida

- I. Comunicado de la representante del Consejo Técnico en la Comisión Especial conformada para revisar el concurso de oposición abierto para obtener la definitividad como profesor de asignatura A en la asignatura Prospección y Exploración Minera, mediante el cual informa de su renuncia a dicha Comisión.

El secretario del Consejo le cede la palabra a la representante, quien comenta que el día de la instalación de esta Comisión Especial, el representante de la Comisión Dictaminadora señaló que el representante del profesor y la representante del Consejo habían colaborado en distintas obras académicas y que además tenían una relación de amistad, lo cual para él implicaba un conflicto de interés y además se consideraba en desventaja ante tal situación, ya que podían ser dos contra uno en la Comisión. Por lo anterior, el representante del profesor renunció en ese momento dado que estaban cuestionando su ética.

Asimismo, esta situación hizo que la representante por parte del Consejo ya no se sintiera con la libertad de aportar sus comentarios sobre la evaluación sin que fuera juzgada y eso la hizo sentirse incómoda; es por ello, que renuncia como representante del Consejo. Finalmente, comenta que el representante de la Comisión Dictaminadora ya conocía de antemano los nombres de los otros dos miembros de la Comisión Especial, por lo que hace un llamado a todos los consejeros técnicos e invitados a guardar la secrecía de la información que es tratada en este Consejo, ya que considera que esta información fue filtrada por este pleno violando el acuerdo de confidencialidad firmado por todos los participantes en este cuerpo colegiado.

El secretario del Consejo señala que dado lo anterior, es necesario nombrar a un nuevo miembro del pleno para integrarse a esta Comisión Especial, por lo que se hará mediante la insaculación y en los términos ya conocidos por todos los consejeros.

El pleno del Consejo Técnico nombra como su representante para la Comisión Especial que revisará este concurso al consejero Juan Ursul Solanes, quien acepta la encomienda del pleno. El secretario del Consejo comenta que se convocará a cada uno de los integrantes de esta Comisión Especial para instalarla y así desahogar este proceso.

Uno de los consejeros señala que existe un Reglamento General de Comisiones Dictaminadoras en el que se dice claramente que los miembros de las Comisiones Dictaminadoras no se pueden recusar; por ello no procede que un integrante de una Comisión Especial impugne a otro integrante, salvo que lo haga del conocimiento del Consejo Técnico, por lo que en este caso no había la necesidad de renunciar.

- II. Comunicado de una consejera, mediante el cual informa sobre su nombramiento como secretaria de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ingeniería, por lo que deja de ser consejera técnica propietaria representante de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones para el periodo 2022-2026.
- III. Comunicado de una representante de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Ingeniería (CINIG-FI), mediante el cual solicita la aprobación de tres convocatorias, una para el representante de la comunidad estudiantil de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, y dos para los representantes de la comunidad académica de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ingenierías Civil y Geomática para formar parte de dicha comisión. Este documento es turnado a la Comisión de Evaluación para su análisis y posterior recomendación.
- IV. Una de las consejeras comenta que el comunicado de la representante de la CINIG-FI no es informativo, sino una solicitud al Consejo Técnico para que se organicen elecciones que cubran los faltantes en la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Ingeniería, ya que hay tres vacantes que todavía no han sido ocupadas y es el pleno de este Consejo quien aprueba dichas convocatorias.

El presidente del Consejo señala que es correcto lo comentado por la consejera, pero dicha solicitud fue recibida fuera del tiempo que marca el calendario para poder pasar la documentación a comisiones. Por lo anterior, se está turnando a una de ellas para que analice la solicitud y haga una recomendación a este Consejo.

- V. Comunicado del coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI), mediante el cual informa sobre la ratificación de los dictámenes emitidos por la Comisión Especial relativo a la asignación del nivel D del PRIDE de los académicos de la Facultad de Ingeniería.
- VI. Comunicado del coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI), mediante el cual informa sobre la ratificación de los dictámenes emitidos por la Comisión Especial relativo a la asignación del nivel D del PRIDE de los académicos de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.

VII. Comunicado del coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI), mediante el cual informa sobre la ratificación de las designaciones de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Ingeniería, por parte de la Comisión Permanente de Personal Académico, del Consejo Técnico y del Colegio del Personal Académico.

4. Recomendaciones de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos

Primera parte

ACUERDO 2023/03-SO/4.1: Aumento de horas, prórrogas y nuevas contrataciones

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 1 al 8 del capítulo I.

ACUERDO 2023/03-SO/4.2: Informes de periodos sabáticos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 9 al 15 del capítulo II.

ACUERDO 2023/03-SO/4.3: Periodos sabáticos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 16 al 21 del capítulo III.

ACUERDO 2023/03-SO/4.4: Diferimientos de periodos sabáticos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 22 al 27 del capítulo IV.

ACUERDO 2023/03-SO/4.5: Casos especiales

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos 28 y 29 del capítulo V.

ACUERDO 2023/03-SO/4.6: Informes de comisión (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 30 del capítulo VI.

ACUERDO 2023/03-SO/4.7: Comisiones (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 31 del capítulo VII.

ACUERDO 2023/03-SO/4.8: Informes de licencias (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 32 al 53 del capítulo VIII, con las observaciones hechas a los casos 32, 34, 35, 36, 37, 40, 49 y 52.

ACUERDO 2023/03-SO/4.9: Licencias (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 54 al 73 del capítulo IX.

Segunda parte

ACUERDO 2023/03-SO/4.2.1: Contrataciones extraordinarias art. 51

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 1 del capítulo I.

Para el capítulo II de concursos de oposición abiertos y en particular para el concurso de profesor de asignatura A en la asignatura Sistemas de Información Geográfica I, se señala que la Comisión Dictaminadora hace los mismos comentarios para los dos concursantes; sin embargo, las calificaciones no son las mismas y esto genera confusión de acuerdo con la evaluación de dicho concurso ya que además la persona no ganadora lo es por dos décimas.

En este sentido, se comenta que en estos casos habría que aplicar lo establecido en el artículo 68 y 69 del Estatuto del Personal Académico (EPA), ya que en caso de una diferencia muy pequeña se puede hacer una prueba de hipótesis estadística en donde se puede demostrar que son iguales y en caso de igualdad, la persona ganadora es la que ocupa la plaza. Finalmente, el presidente del Consejo indica que hay que recordar que en caso de no estar de acuerdo con el dictamen existe la posibilidad de que la persona no ganadora pueda inconformarse de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico.

ACUERDO 2023/03-SO/4.2.2: Concursos de oposición abiertos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 2 al 11 del capítulo II.

ACUERDO 2023/03-SO/4.2.3: Concursos de oposición cerrados

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos 12 al 19 del capítulo III.

Para el capítulo IV de opiniones de comisiones especiales y en particular con relación al caso del concurso de oposición abierto para obtener la definitividad como profesor de asignatura A en la asignatura de Geología General, se comenta que la opinión de la Comisión es que el profesor que solicitó su revisión al concurso es no ganador no apto para la docencia y surgen varias preguntas. La primera de ellas es que si esta opinión de no ganador no apto para docencia es un dictamen válido, ya que podría ser un poco agresivo para un profesor que muy probablemente ya haya impartido por varios semestres la asignatura; la segunda pregunta es si este resultado se le da a conocer al profesor y la tercera pregunta es que si este resultado tiene repercusiones para el profesor.

El presidente del Consejo, atendiendo a las inquietudes vertidas anteriormente, comenta que de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 66 del Estatuto del Personal Académico, en el concurso de oposición abierto o para ingreso para los profesores de asignatura interinos, la Comisión Dictaminadora puede emitir los siguientes dictámenes: que el concursante sea ganador, no ganador y apto para la docencia y no ganador y no apto para la docencia; por lo que, la opinión de la Comisión Especial de no ganador y no apto para la docencia no es agresiva sino que la legislación permite estos tres tipos de dictámenes derivados del análisis que haga la Comisión correspondiente; además, sí se le informa al profesor este resultado y esta resolución trae como consecuencia que la Facultad se encuentre imposibilitada para asignarle grupo y renovar su nombramiento, por lo tanto deberá darse por concluida la relación de trabajo con la UNAM.

De igual manera, se plantea otra pregunta en el sentido de que si el profesor termina toda su relación laboral con la UNAM o solamente en la asignatura para la cual concursó y en la que lo dictaminaron como no ganador no apto para la docencia; a lo cual, el presidente del Consejo comenta que en este caso el académico concursó para una asignatura en particular por lo que se termina su relación laboral para esta, en caso de que la división correspondiente tuviera la necesidad de contratarlo para otra asignatura lo podría hacer por el artículo 48 del EPA.

Asimismo, también se señala que hay profesores que no han participado en los concursos de oposición abiertos de asignatura que se han publicado en *Gaceta*, aun cuando ellos imparten la asignatura que ha salido a concurso; es por ello, que se pregunta si existe algo que establezca que todos los profesores que impartan la asignatura que salió a concurso tienen la obligación de concursar o si es discrecional ya que solo algunos han participado.

El presidente del Consejo señala con relación a la pregunta anterior, que el Estatuto del Personal Académico en su artículo 48 establece que los profesores interinos de asignatura con antigüedad mayor de un año deberán presentarse a los concursos de oposición para ingreso que se convoquen en la materia que impartan. Los que no cumplan esta obligación o no sean seleccionados, no tendrán derecho a que se les asigne grupo, salvo que la Comisión Dictaminadora los declare aptos para la docencia y recomiende la prórroga de su nombramiento.

ACUERDO 2023/03-SO/4.2.4: Opiniones de comisiones especiales

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 20 al 24 del capítulo IV.

Tercera parte

ACUERDO 2023/03-SO/4.3.1: Suspensiones de estudio

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 1 del capítulo I.

5. Recomendaciones de la Comisión de Evaluación

- I. Un miembro de la Comisión presenta las recomendaciones sobre los informes del semestre 2023-1 de los profesores de asignatura.

Con relación a este asunto, el miembro de la Comisión indica que se revisaron 1152 informes de profesores de asignatura correspondientes al semestre 2023-1, distribuidos de la siguiente manera: 235 informes son de la División de Ciencias Básicas, 96 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, 188 de la División de Ingenierías Civil y Geomática, 289 de la División de Ingeniería Eléctrica, 118 de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, 202 de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial y 24 de la Secretaría de Posgrado e Investigación.

La Comisión de Evaluación después de revisar cada uno de estos documentos recomienda aprobar 1119 informes, aprobar con comentarios 14 y no aprobar 19; de la misma forma, esta Comisión recomienda que los 146 profesores de asignatura que se encuentran vigentes en nómina y no entregaron su informe correspondiente, se les haga un extrañamiento por el incumplimiento en la entrega de dicho documento.

ACUERDO 2023/03-SO/5.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la recomendación de la Comisión de Evaluación.

Por otra parte, el miembro de la Comisión externa los problemas a los que se enfrentaron al revisar los informes de profesores de asignatura, y es que a diferencia del PROINFI, el sistema de informes de asignatura no cuenta con el visto bueno del jefe de departamento ni del jefe de división; es decir, que una vez que el profesor termina de capturar su informe en automático pasa a la revisión de esta Comisión; por consiguiente, cuando esta Comisión se

dio a la tarea de revisar dichos informes, se encontró con muchos comentarios de los profesores en donde externaban su desacuerdo con la información que se encontraba precargada para su informe.

Es por ello, que esta Comisión recomienda a este pleno que se apruebe modificar la presentación de los informes de los profesores de asignatura, para que sigan el mismo procedimiento que el PROINFI; es decir, una vez que el profesor termine su informe, este pase a revisión del jefe de departamento y luego al jefe de la división, con el fin de que revisen que la información de los profesores sea la correcta y así evitar que la Comisión de Evaluación tenga que tomar decisiones con información que desconoce.

ACUERDO 2023/03-SO/5.1: Adecuación del sistema de informes de asignatura
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (18 votos a favor y 1 abstención), que los informes de los profesores de asignatura sean revisados por los jefes de departamento y de división antes de enviarlos a la Comisión de Evaluación.

- II. Un miembro de la Comisión presenta la recomendación de la convocatoria interna por parte de la Facultad de Ingeniería para el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" 2023.

A este respecto, el miembro comenta que la Comisión de Evaluación pone a consideración del pleno la aprobación de la convocatoria para participar en el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" 2023, con base en la convocatoria emitida por la Secretaría General de la UNAM y que fue publicada en la Gaceta el 27 de febrero de 2023; asimismo, señala que los requisitos son similares a las convocatorias anteriores donde podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social durante el periodo comprendido de enero de 2022 a enero de 2023 en un programa de servicio social registrado que cumpla con el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y con el Reglamento del Servicio Social de la Facultad de Ingeniería.

Cabe señalar, que lo adicional en esta convocatoria es que la entrega de los documentos por parte de las Coordinaciones de Servicio Social será a través de un sistema desarrollado en la Coordinación de Procesos e Información del Consejo Técnico. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora del servicio social o grupo de personas prestadoras por cada una de las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería; finalmente, el detalle de los requisitos y las fechas que se establecen para participar en dicho premio se encuentran en la convocatoria que fue subida al portal para conocimiento del pleno.

El presidente del Consejo hace un atento llamado a todos los jefes de las divisiones para que se comuniquen con sus coordinadores de carrera, y les soliciten una amplia difusión de esta convocatoria a su interior, y de esta manera tener por lo menos una candidatura para cada una de las carreras de la Facultad. Esto lo menciona ya que en anteriores premios no se han enviado candidaturas de todas las carreras lo que ha implicado que varias hayan quedado desiertas; además, señala que al ser un premio que otorga directamente el Consejo Técnico es muy importante para el alumno y para el asesor.

ACUERDO 2023/03-SO/5.2:
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la convocatoria interna para el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" 2023.

- III. Un miembro de la Comisión presenta la recomendación a la propuesta de un grupo de académicos para que el pleno reconozca al Ing. Gonzalo López de Haro, acorde a lo que señala el Reglamento para el Reconocimiento a Profesores distinguidos de la Facultad de Ingeniería.

El miembro de la Comisión de Evaluación inicia dando lectura a la solicitud enviada por este grupo de profesores; inmediatamente después, comenta que dicha solicitud cuenta con la firma de 226 miembros de la comunidad de la Facultad compuestos por 67 académicos, 139 estudiantes, 15 egresados y 5 del personal administrativo; asimismo, señala que una de las cualidades personales del Ing. López de Haro además de una notable inteligencia era su creatividad para generar vías de solución en situaciones de conflicto. Por otra parte, es importante resaltar que cursó una segunda Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM en la que obtuvo la medalla Gabino Barreda por tener el mejor promedio de su generación, lo cual nos muestra otra faceta del Ing. López de Haro: ser un verdadero universitario, una persona con amor al estudio y con interés de buscar el conocimiento científico y humanístico.

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda al pleno develar una placa con el nombre del Ing. Gonzalo López de Haro en la Plaza del Bicentenario de la Facultad, en la cual se señale claramente las áreas en la que se desempeñó como profesor y que fueron matemáticas, hidráulica y literatura; de igual manera, se recomienda integrar al acervo bibliográfico de la Facultad la semblanza del Ing. López de Haro para que las nuevas generaciones de profesores y alumnos conozcan quiénes han sido los protagonistas de la gran tradición educativa en la Facultad. Finalmente, y con relación a ponerle el nombre del Ing. Gonzalo López de Haro a la Sala del Consejo Técnico de la Facultad, la Comisión de Evaluación considera sin duda alguna que este reconocimiento es muy merecido a su trayectoria como secretario del Consejo Técnico en el cual se desempeñó con una calidad y calidez humana que solo él podía manifestar.

Los asistentes hacen diversos comentarios al respecto y se muestran totalmente de acuerdo con la recomendación de reconocer la trayectoria académica del Ing. Gonzalo López de Haro; asimismo, y con relación a los académicos que apoyaron esta solicitud se menciona que son muchos más, lo curioso es que dentro de la documentación enviada no se hayan incluido esas firmas; por otra parte, también se propone que se le otorgue la medalla de reconocimiento por 50 años de antigüedad académica en la Universidad ya que llegó a cumplir 49.5 años.

El presidente del Consejo señala la pertinencia de incluir todas las demás firmas correspondientes ya que esto da más soporte a la propuesta; por otro lado, informa que se verificará con la Dirección General de Personal si es posible otorgarle la medalla de reconocimiento por 50 años una vez que este pleno lo haya aprobado; también comenta que se harán todas las gestiones para determinar la fecha en que se realizará dicho reconocimiento y por supuesto se invitará a la familia del Ing. López de Haro.

ACUERDO 2023/03-SO/5.3:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la recomendación de la Comisión de Evaluación.

- IV. Un miembro de la Comisión presenta las recomendaciones sobre las solicitudes de revisión a la asignación de los Estímulos PEPASIG para el semestre 2023-2.

Para este asunto, el miembro de la Comisión comenta que en la reciente sesión del mes de marzo este pleno aprobó 1045 evaluaciones de profesores de asignatura en el programa PEPASIG; asimismo, los académicos que no estén de acuerdo con su evaluación pueden solicitar una revisión atendiendo a lo establecido en la convocatoria; en este sentido, esta Comisión recibió 65 solicitudes de revisión por parte de estos profesores y se dio a la tarea de revisar minuciosamente todos los soportes que cada uno de ellos aportó.

La recomendación de la Comisión es que de estos 65 profesores que presentaron su solicitud de revisión, en 51 casos procede ser rectificado el estímulo anteriormente aprobado y en 14 casos no hay elementos que permitan rectificar lo que solicitan, por lo que se recomienda que para ellos se ratifique el estímulo anteriormente aprobado. Finalmente, comenta que la relación de estos casos fue subida al portal para el conocimiento del pleno.

ACUERDO 2023/03-SO/5.4: Revisiones PEPASIG

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la recomendación de la Comisión de Evaluación.

Una vez aprobado lo anterior, el miembro de la Comisión comenta que para estos 51 casos en los que sí procedió la modificación de su estímulo, existe una causa que no permitió que desde un principio se les otorgara el estímulo al cual tienen derecho, esta causa corresponde a la gestión de sus nombramientos de contratación; es decir, cuando un profesor solicita su revisión argumentando que se le otorgó un estímulo menor al número de horas que tiene contratadas, la Secretaría General pregunta a la división correspondiente si existe algún nombramiento en trámite del profesor y en caso de que la respuesta sea afirmativa se confía en lo que dicen las divisiones y con base en ello se rectifica el estímulo otorgado, en la confianza de que dicho movimiento se vea reflejado en la nómina antes del 2 de junio del presente, fecha que establece la convocatoria como límite para realizar las modificaciones en el número de horas del estímulo, ya que de lo contrario no se le podría asignar el estímulo que finalmente le aprobó el pleno.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda al pleno que las explicaciones de estos casos que obedecen a los tiempos de la gestión de los nombramientos sean atendidas en las divisiones, principalmente porque ahí es donde se sabe cuál es el motivo del retraso del nombramiento.

ACUERDO 2023/03-SO/5.4: Explicación en la gestión de los nombramientos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la recomendación de la Comisión de Evaluación.

- V. Un miembro de la Comisión presenta las recomendaciones sobre los informes y programas de actividades de los profesores de carrera y técnicos académicos para los semestres 2023-1 y 2023-2.

A este respecto, el miembro de la Comisión comenta que se revisó a través del sistema PROINFI 275 informes de actividades de los profesores de carrera para el semestre 2023-1, de los cuales la Comisión recomienda aprobar 213 informes y aprobar con comentarios 22, el número restante de informes lo componen académicos que se encuentran en alguna comisión, licencia, sabático, entre otros.

Asimismo, y aclarando el informe faltante en el reporte de los profesores de carrera, la Comisión de Evaluación se percató de que un profesor contratado con el nombramiento de profesor de carrera asociado B a partir del 16 de junio de 2022 no presentó su programa durante el semestre 2023-1 ni el informe respectivo a dicho semestre; por lo anterior, esta Comisión recomienda para este caso, no aprobar el programa ni el informe del semestre 2023-1 del profesor por dicho incumplimiento.

Ahora, con relación a los programas 2023-2 fueron revisados 276 de los cuales la Comisión recomienda aprobar 233 programas, aprobar con comentarios 10 y no aprobar 2, el número restante de programas lo componen académicos que se encuentran en alguna comisión, licencia, sabático, entre otros.

De la misma forma, y aclarando el caso pendiente en el reporte de los profesores de carrera, la Comisión de Evaluación se percató de que un profesor no entregó su informe 2023-1 ni su programa 2023-2, por lo que se le solicitó a la división correspondiente le informe a la Comisión de Evaluación la situación del profesor para poder hacer alguna recomendación a este pleno en la siguiente sesión.

Para el caso de los técnicos académicos, la Comisión de Evaluación revisó a través del sistema PROINFI 147 informes de actividades para el semestre 2023-1 de los cuales la Comisión recomienda aprobar 135 informes, aprobar con comentarios 6 y no aprobar 1, el número restante de informes lo componen académicos que se encuentran de licencia sindical, entre otros; con relación a los programas 2023-2 fueron revisados 147 de los cuales la Comisión recomienda aprobar 139 programas y aprobar con comentarios 6, el número restante de programas lo componen académicos que se encuentran de licencia sindical, entre otros.

También, se hace un exhorto a los jefes de departamento y de división para que se involucren más en la revisión de los informes y programas de sus académicos de conformidad con el acuerdo del Consejo Técnico del 31 de julio de 2019 que establece lo siguiente: "Como producto de la experiencia en el análisis de los informes y programas de actividades semestrales, se propone como mandato del Consejo Técnico que los jefes de departamento y de división soliciten a los profesores de carrera y técnicos académicos que acompañen sus respectivos informes con los documentos probatorios (en formato PDF) y que realicen la verificación que se requiera, incluyendo las observaciones o comentarios que consideren pertinentes".

ACUERDO 2023/03-SO/5.5:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la recomendación de la Comisión de Evaluación.

Una vez aprobado lo anterior, el miembro de la Comisión le informa al pleno que después de haber llevado a cabo la primera evaluación de los programas e informes de los profesores de carrera y técnicos académicos por parte de la Comisión de Evaluación, esta recomienda al pleno actualizar los documentos de Descripción de actividades para programas e informes de profesores de carrera y de técnicos académicos, con el fin de establecer claramente cuáles son los documentos probatorios que se deberán incluir en cada una de las actividades para evitar cualquier tipo de confusión y conflicto.

ACUERDO 2023/03-SO/5.5: Actualización de descripción de actividades

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la recomendación de la Comisión de Evaluación.

Finalmente, el presidente del Consejo comenta que este asunto es uno de los temas importantes que habría que discutir, sobre todo en cuanto a los probatorios que se deben o no incluir en los informes de los académicos; asimismo, considera que se debería de partir de un principio de confianza lo cual agilizaría el proceso en la elaboración de los informes y programas del personal académico.

- VI. Un miembro de la Comisión presenta la recomendación sobre el recurso de revisión presentado por un técnico académico de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación relativo a su programa 2022 e informe 2021.

El miembro de la Comisión de Evaluación le informa al pleno que se analizó el acuerdo presentado por el Consejo Asesor de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) con relación al programa 2022 e informe 2021 del académico en cuestión; a este respecto y con relación al informe de trabajo 2021 queda muy claro que el académico no atendió los comentarios que recibió de este Consejo Asesor para el informe inmediato anterior; además de que sus actividades reportadas no están alineadas con su objetivo académico; por otra parte, y con relación a su programa de trabajo 2022 se le está recomendando que, de forma colaborativa con su jefe inmediato, definan las actividades que visibilicen su alta especialidad.

Por lo anterior, y después de analizar los argumentos expuestos por el académico la Comisión de Evaluación considera que no existen elementos suficientes para modificar lo anteriormente aprobado; por lo que sugiere aprobar la recomendación del Consejo Asesor de no aprobar el informe de trabajo 2021 y aprobar el programa de trabajo 2022 con comentarios.

ACUERDO 2023/03-SO/5.6:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), las recomendaciones de la Comisión de Evaluación.

- VII. Un miembro de la Comisión presenta las recomendaciones sobre cuatro solicitudes de renovación dentro del Programa de Becas Posdoctorales (POSDOC).

El miembro de la Comisión informa que se recibieron en esta Comisión cuatro solicitudes de renovación dentro del Programa de Becas Posdoctorales (POSDOC) en la UNAM para un segundo periodo de agosto de 2023 a julio de 2024 de los siguientes becarios:

Dra. Dulce Kristal Becerra Paniagua y como su asesora la Dra. Laura Adriana Oropeza Ramos de la División de Ingeniería Eléctrica, que desarrollan el proyecto "Evaluación de las propiedades físicas de microelectrodos nanoestructurados de carbono"; la segunda solicitud es del Dr. Jaime Ernesto Muñoz Sánchez y como su asesor el Dr. Federico Méndez Lavielle de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial, que desarrollan el proyecto "Desestabilización y atomización interfacial debido a ondas superficiales acústicas en un fluido no-newtoniano bajo el modelo de Maxwell convectivo"; la tercera solicitud es del Dr. Luis Ricardo Ovalle Gamboa y como su asesor el Dr. Leonid Fridman de la División de Ingeniería Eléctrica, que desarrollan el proyecto "Diseño de controladores robustos para sistemas mecánicos subactuados basados en grado relativo natural"; y por último la solicitud del Dr. Juan Manuel Rivero Fernández y como su asesor el Dr. Federico Méndez Lavielle de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial, que desarrollan el proyecto "Sifón térmico de tierra y aire como sistema de climatización pasivo para un clima húmedo".

Una vez revisados los documentos que presentaron los y las académicas antes mencionados, esta Comisión recomienda aprobar los informes, las justificaciones académicas y avalar la renovación y los respectivos proyectos.

Con relación a este asunto se indica que no se cuenta con un criterio claro de cómo los becarios deben presentar el informe ya que existe gran disparidad en ellos; es decir, en algunos casos son muy escuetos, en los que nada más presentan porcentajes sin incluir la descripción de las actividades; en otros casos mencionan que se publicará en una revista indizada sin indicar el cuartil y en otros casos ni siquiera mencionan la revista en la que se publicará; por lo anterior, se considera necesario que exista un criterio de unificación de dichos informes para poder revisar la pertinencia de las renovaciones mencionadas.

El presidente del Consejo comenta que sí se ha notado dicha disparidad en los informes y en las justificaciones, ya que algunos son muy extensos y otros muy escuetos; es por ello por lo que se solicitará por escrito a la Coordinación del Programa de Superación del Personal Académico, que homologuen los criterios que se presentan al pleno de este Consejo.

ACUERDO 2023/03-SO/5.7:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la recomendación de la Comisión de Evaluación.

6. Integración de las Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Ingeniería

El secretario del Consejo le informa al pleno que el asunto de este punto es solamente informativo. Comenta que hay 6 integrantes de las distintas comisiones que están por terminar su periodo de vigencia y conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y del Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, se inició el proceso para la sustitución o ratificación de estos integrantes.

Señala que el integrante designado por el Colegio del Personal Académico para la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Básicas cumple su tercer periodo en junio de este año, por lo que es necesario sustituirlo y ya se solicitó al Colegio del Personal Académico correspondiente que nombre a un nuevo representante que cumpla con los requisitos establecidos. Con relación al integrante designado por el Consejo Académico de las Áreas de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, CAACFMI, para la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, también cumple en junio del presente su tercer periodo, así que se requiere sustituirlo.

Para la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra el integrante designado por el Consejo Académico de las Áreas de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, CAACFMI, renunció, por ello es necesario sustituirlo; asimismo, la integrante designada por el Colegio del Personal Académico cumplió su segundo periodo en dicha comisión y desea seguir participando por un periodo más, por lo que se espera la respuesta del Colegio para saber si se ratifica su participación.

Asimismo, para la Comisión Dictaminadora de la División de Ingenierías Civil y Geomática el integrante designado por el Colegio del Personal Académico cumplió su segundo periodo en dicha comisión y desea seguir participando por un periodo más, por lo que se espera la respuesta del Colegio para saber si se ratifica su participación. Finalmente, para la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial el integrante designado por el Consejo Técnico de la Facultad cumple su primer periodo en junio del presente y desea

seguir participando por un periodo más, por lo que se someterá a este pleno en la siguiente sesión la ratificación de este integrante para continuar en la Comisión.

7. Información sobre los acuerdos a los que se llegaron con la asamblea estudiantil

El presidente del Consejo le informa al pleno que el 12 de abril pasado se llevó a cabo una asamblea estudiantil en la cual se discutieron varios puntos por algunos estudiantes, y al término de dicha asamblea se dirigieron a la dirección para informarle que habían generado un pliego petitorio y que se lo harían llegar al día siguiente; además, agregaron que por el momento se había decidido que no se irían a paro, pero que si no se cumplían las demandas de ese pliego petitorio entonces sí se haría el paro.

En este sentido, señala que se dio por enterado de lo expresado por los alumnos y acordaron que quedaban a la espera del pliego petitorio al día siguiente; sin embargo, a las dos horas de haber llegado a ese acuerdo, empezó a circular por parte de la asamblea estudiantil un formulario en Google pidiendo una votación a la comunidad estudiantil para que la Facultad se fuera a paro, rompiendo el acuerdo al que habían llegado anteriormente. A este respecto y según datos de la propia asamblea estudiantil, en la noche ya se había llegado a un resultado; informaron que 3600 estudiantes habían emitido su voto, de los cuales el 75% había aprobado el paro de actividades. Al día siguiente a las 9:00 de la mañana llegó un grupo de estudiantes a entregar el pliego petitorio y fueron atendidos por el secretario general de la Facultad, quien mediante un diálogo respetuoso convenció a estos estudiantes de entregar el pliego petitorio y de que desistieran de tomar las instalaciones, ya que su idea era tomarlas en ese momento.

Inmediatamente después de lo ocurrido empezaron a circular en las redes mensajes en los que se convocaba a estudiantes a venir encapuchados y con cadenas a tomar las instalaciones, ante esto, la Dirección tomó la decisión de ponerse en contacto con la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU) de la UNAM pidiendo apoyo para contar con personal de esa Secretaría y así entablar un diálogo con los estudiantes para convencerlos de que la Facultad continuara con sus actividades académicas. Sin embargo, después de aproximadamente dos horas de diálogo no se llegó a ningún acuerdo y los estudiantes tomaron por la tarde las instalaciones.

Después de lo anterior, el presidente señala que se convocó a una reunión de staff para empezar a trabajar en las respuestas al pliego petitorio el cual está compuesto por quince puntos. Asimismo, comenta que se trabajó de manera muy intensa entre el 13 y el 19 de abril y una vez que se dio respuesta a cada uno de los puntos del pliego se establecieron mesas de trabajo con los estudiantes; el 20 de abril ya se estaban llevando a cabo las primeras cuatro mesas de trabajo en las que se trataron ocho puntos del pliego y el 21 de abril se llevaron a cabo las últimas tres mesas de trabajo en las que se abordaron los siete puntos restantes del pliego; estas mesas se realizaron en la Biblioteca *Enrique Rivero Borrell* ubicada en la División de Ciencias Básicas del anexo de Ingeniería.

Afortunadamente, mediante un diálogo respetuoso se logró llegar a acuerdos importantes con los estudiantes y se levantó el paro para poder continuar con las actividades académicas en la Facultad. Es importante señalar que durante la última mesa de trabajo se presentó un grupo de alumnas en una actitud de respeto, para entregar un pliego petitorio y solicitar una mesa de trabajo para tratar exclusivamente puntos relacionados con el tema de género y

más específicamente con el manejo que se le pretende dar a la nueva Unidad de Género que se quiere instalar en la Facultad.

Por otra parte, el presidente del Consejo comenta que se decidió publicar en la dirección electrónica https://www.ingenieria.unam.mx/acciones_institucionales/index.php toda la información relativa a los quince puntos del pliego petitorio con los acuerdos a los que se llegó; asimismo, externa que lo que se busca con esta medida es tener a toda la comunidad informada de manera transparente y oportuna de los avances en cada uno de los puntos del pliego, los cuales son atendibles y mejoran muchas de las áreas de oportunidad que se tienen en la Facultad.

Finalmente, el presidente del Consejo le informa al pleno que existe un punto dentro del pliego petitorio para el cual solicita a este cuerpo colegiado su discusión, su análisis y sus puntos de vista. Se trata del punto número siete y tiene que ver con la propuesta por parte de los estudiantes de la apertura de un nuevo periodo de solicitudes extraordinarias de baja de asignaturas y de suspensiones de estudios, el cual surgió como una medida para apoyar a todas y todos los estudiantes por la situación de la pandemia; cabe señalar que el acuerdo al que se llegó con los estudiantes es que este punto se sometería a la consideración y discusión del Consejo Técnico de la Facultad en la sesión de hoy; es por ello, que al inicio de esta sesión se solicitó incluir este punto en el orden del día.

Antes de continuar con la discusión de este punto, el presidente en apego al Reglamento del Consejo Técnico pone a consideración de este pleno su aprobación de continuar con la sesión, en virtud de que ya han transcurrido tres horas desde su inicio.

ACUERDO 2023/03-SO/7.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), continuar con la sesión para terminar los puntos en el orden del día.

Los consejeros hacen diversos comentarios al respecto y señalan que, dada la importancia de este tema, el tomar una decisión en este momento tal vez no sea lo más acertado, por lo que proponen la integración de una Comisión Especial que haga un análisis con datos estadísticos y cuantitativos mediante el cual determinen las ventajas que estas solicitudes pudieran tener para los estudiantes y las desventajas que esto podría generar para la administración responsable de estos procesos.

Una vez escuchados los comentarios vertidos por los consejeros, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la propuesta de conformar una Comisión Especial que analizará lo relativo a las solicitudes extraordinarias de baja de asignaturas y de suspensiones de estudios.

ACUERDO 2023/03-SO/7.1: Conformación de Comisión Especial

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), la conformación de una Comisión Especial para analizar las solicitudes extraordinarias de baja de asignaturas y de suspensiones de estudios.

Una vez votado lo anterior, el presidente del Consejo propone que esta Comisión Especial esté integrada por un consejero de cada una de las divisiones y con la inclusión de un consejero alumno, asimismo que recibirá toda la documentación para su análisis y se reunirá el próximo miércoles 3 de mayo a las 17:00 horas para emitir una recomendación a este pleno en una sesión extraordinaria el próximo jueves 4 de mayo a las 16:00 horas; finalmente los consejeros propuestos para formar parte de esta Comisión Especial son: Ana Laura Pérez

Martínez, Víctor Damián Pinilla Morán, Ricardo Garibay Jiménez, Josué Tago Pacheco, María Elena Osorio Tai, Juan Ursul Solanes y José Michel Anaya Cárdenas.

8. Asuntos generales

Una vez comentados los asuntos anteriores, se levanta la sesión del Consejo Técnico, a las 19:45 horas del 27 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO



DR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPRIÚ